

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 188 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N°738-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Guadalupito", aprobado por Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, modificado con la Resolución Directoral N° 191-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Subcomponente A1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Subcomponente A2: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento; y asimismo, el JICA, mediante Carta N° JICA (5R)8-24001, de fecha 29 de agosto de 2012, otorgó su no objeción para que las obras correspondientes al Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, sean ejecutadas bajo la modalidad de Obras Comunitarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, modificada con Resolución Directoral N° 191-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Guadalupito", ubicada en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú y departamento de La Libertad, con código SNIP 161457, con un presupuesto actualizado ascendente a la suma de S/. 227,185.73, incluido el IGV, a precios del mes de marzo de 2013;

Que, la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Memorando N° 0199-2014-MINAGRI-PSI-OEP, de fecha 17 de marzo de 2014, adjunta el Informe N° 37-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/JVGC, del



Revisor de Proyectos de dicha Oficina; el cual adjunta el expedientillo relacionado a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra en mención, en razón que el proyecto se ejecutará por la modalidad de Obras Comunitarias mediante el Programa JBIC-P31, y se ha actualizado por segunda vez el presupuesto a precios del mes de febrero de 2014, cuyo monto de inversión asciende a S/. 249,812.07, incluyendo gastos generales (17.90%); indica, además, que adjunta la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI DGPM (F-16), sobre actualización de precios, donde se indica que el nuevo monto de inversión es de S/. 260,006.27, en cuyo monto está incluido el costo de elaboración del Expediente Técnico establecido en S/. 10,194.21;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita aprobar el nuevo presupuesto del expediente técnico de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Guadalupito", ubicado en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú y departamento de La Libertad, que fue aprobado con la Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, modificado por la Resolución Directoral N° 191-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013, con Código SNIP N° 161457, cuyo presupuesto actualizado asciende a la suma de S/. 249,812.07 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Doce y 07/100 Nuevos Soles), que incluye costo directo y gastos generales, a precios del mes de febrero de 2014, el mismo que será ejecutado bajo la modalidad de Obras Comunitarias; y consta de un (1) volumen, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 399-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, y la Resolución Directoral N° 191-2013-AG-PSI, de fecha 11 de abril de 2013, en todo lo que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Local de Agua Moche-Virú-Chao, a la Junta de Usuarios Guadalupito, a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO